

La victoria del Sí en la pregunta 4 *¿Punto de inflexión contra el abuso infantil?*

Alba Crespo Rubio

Abril 2018

- El 4 de febrero de 2018 se celebraba la consulta popular convocada por el Gobierno de Lenín Moreno. De las 7 preguntas, hay algunas que eran claves para el momento político, para reafirmar a Moreno en su primer año de mandato como presidente. Del resultado dependía su estabilidad al frente del Gobierno pero también (y sobre todo) dentro de un resquebrajado Alianza País. Con un año recién cumplido al mando del país, el presidente se enfrentaba a este “plebiscito” para reafirmar los lineamientos que se alejan de su predecesor Rafael Correa.
- Hay quienes sostuvieron que la pregunta 4 era una estrategia para decantar el resultado hacia el Sí (obviamente fue una de las que obtuvo más votos por esa opción, con el 73,53%), hecho que daría una victoria simbólica a Moreno, que se proponía rectificar los cambios que el anterior presidente había aplicado a la Constitución de Montecristi, aprobada en 2008 y en vigor desde el año 2009. Era difícil justificar un voto negativo ante la propuesta de la imprescriptibilidad de los delitos de abuso sexual, y de ahí el argumento de que era una “pregunta capciosa”.
- Pero más allá de este debate, lo que plantea esta pregunta es un tema suficientemente relevante como para detenerse a pensar qué implica que se incluya en una consulta popular. Por una parte, el procedimiento del plebiscito era innecesario –como en algunas otras preguntas–, ya que la modificación del Código Penal para incluir los abusos sexuales a menores en la lista de delitos imprescriptibles (que eran hasta ahora “agresión, genocidio, lesa humanidad, crímenes de guerra, desaparición forzada de personas, crímenes de agresión a un Estado, peculado, cohecho, concusión, enriquecimiento ilícito, daños ambientales”) podía ser tramitada mediante la decisión de la Asamblea. Por otra parte, cabe señalar la importancia de poner sobre la mesa una realidad que requiere una respuesta por parte del Estado, y del Gobierno actual, sino también una consciencia social al respecto.
- Este artículo es la ampliación y reflexión acerca de una crónica publicada en La Periódica el mismo día de la consulta; fruto de conversaciones con dos mujeres que viven de cerca la realidad del abuso sexual infantil. Una de ellas es Amparo Molina, madre de una de las niñas y niños del caso en la Academia Aeronáutica Mayor Pedro Travestari (Aampetra), en Quito. Su hija y 40 niños más fueron reiteradamente abusados, amenazados y agredidos físicamente por un profesor. Y Nancy, que trabaja acompañando a sobrevivientes (nunca las llama víctimas) y familiares de sobrevivientes de violencia sexual.

1. <https://laperiodica.net/articulo/el-si-a-la-4-punto-de-inflexion-contra-el-abuso-se/>



Coyuntura

El motivo más claro de la llegada de la pregunta 4 a la consulta es el número de casos de abusos sexuales a menores que han salido a la luz el último año en centros educativos. Casos escandalosos porque han sido muchas las víctimas, y porque las escuelas son o deberían ser espacios supuestamente seguros.

Uno de los más sonados fue en la Academia Aeronáutica Mayor Pedro Travestari (Aampetra): Durante los años 2010 y 2011, 43 niñas de una clase del colegio, ubicado en Chillogallo, fueron constantemente agredidas física y psicológicamente por su profesor, y al menos una de ellas fue violada. Además, les amenazó para mantenerse en el puesto. A pesar de eso, algunos hablaron, y gracias a eso, inició un proceso para llevar a juicio y condenar al docente José Luis Negrete.

Amparo Molina conoce bien de cerca el tema; ella es una de las madres que ha estado luchando estos últimos siete años por la justicia y reparación de las 43 víctimas del caso Aampetra². Ella cuenta que a raíz de que se difundió lo sucedido en Aampetra, en julio de 2017, se abrió una comisión ocasional en la Asamblea Nacional para investigar casos de abuso sexual, y ya existen más de 500 documentados. “Nunca hubiéramos imaginado que se destaparían tantos” reflexiona.

Esto activó a los organismos implicados, que han empezado a desenterrar situaciones similares. Según datos del Ministerio de Educación, en 2017 esta cartera presentó a la Fiscalía del Estado 181 casos que habían sido archivados, y en enero de 2018 presentó 75 resoluciones de las Juntas Distritales en que se suspendía temporalmente a profesores que presuntamente habrían cometido este tipo de delitos durante el periodo 2014-2017.

Otro caso que fue noticia en 2017 fue el de José Valdivieso Larco, profesor de natación de la escuela La Condamine, que abusó de un niño de cinco años en 2014, conocido como el Principito. Este caso fue un ejemplo en el que la institución educativa se blindó alrededor del perpetrador, sin pronunciarse. Varios profesores salieron en su defensa en las

comparecencias ante el juez, incluyendo Anne Malherbe, mujer de Rafael Correa. Además, el abogado defensor había trabajado para el ex-presidente, lo cual muestra el apoyo que Valdivieso obtuvo desde la Presidencia.

El docente debía cumplir medidas cautelares, ya que no se le aplicó prisión preventiva. Pero dejó de presentarse ante los Tribunales Penales en 2016 y se encuentra prófugo. Cuando se le capture –se ordenó su arresto después de dos años sin actuar respecto al incumplimiento de las medidas–, se le aplicará la pena de 22 años, confirmada después de que la Corte no admitió el recurso de casación del agresor.

En total, en el periodo 2014-2017 según la Fiscalía, se registraron 882 denuncias por abuso sexual, en colegios y escuelas del país. Aun así, tal como lo apuntó Unicef en junio del año pasado, sólo un 15% de abusos es denunciado, y el 5% sentenciado, según la encuesta de relaciones familiares de la comisión de Género del Instituto Nacional de Estadística y Censos³.

Ahora se reabren casos archivados hace años, y se deciden investigar, a raíz de que durante este año muchas víctimas han decidido romper el silencio. Los datos son alarmantes: centenares de niñas, niños y adolescentes abusados por profesores, decenas de escuelas y colegios involucrados, muchos de estos centros encubriendo a los perpetradores. A pesar de las cifras, no se plantea un enfoque estructural, sino que se estudian los casos de forma aislada, y se ve a los agresores como actores individuales. Por otro lado, como es un fenómeno que se repite, las escuelas se convierten en espacios donde se normaliza y perpetúa la violencia, ya que queda impune.

Un problema intrafamiliar

Gracias a la mediatización de los casos de abuso en escuelas de Quito se ha situado un debate público

2. <http://sentimosdiverso.org/ee/violenciasexual/#tope>

3. <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>



en torno al tema; y gracias a la insistencia de las familias en su demanda de justicia, las instituciones gubernamentales han accionado mecanismos para ponerle freno: campañas del Ministerio de Educación, la Comisión Ocasional Aampetra, levantamiento de causas archivadas a la Fiscalía, etc.

El hecho de que los abusos hayan sucedido en las escuelas, pone en el foco a las trabajadoras y los trabajadores de los mismos centros, y de todas las oficinas que responden por el sistema educativo en el país por su ineficiencia a la hora de detectar estos comportamientos, o hasta encubrimiento de sucesos para que no se obstaculizara el funcionamiento de las instituciones.

Eso es remarcable, pero la realidad es que el espacio de donde se cometen más abusos sexuales a los menores es el ámbito privado, en concreto, el 65% son miembros de la familia, según un informe de Unicef presentado en junio de 2017⁴. Es decir, que las y los menores en Ecuador son abusadxs por quienes son directamente responsables de su cuidado; los que se suponen tienen que velar por su seguridad son quienes la vulneran. Y además, este 4 de febrero les fue otorgada la responsabilidad de pronunciarse al respecto en una consulta popular.

En este sentido, todo se complejiza, porque como remarca Nancy Carrión, entorno al niño o niña y el agresor “hay muchas relaciones de afecto y/o poder que hacen que denunciar sea muy difícil”. Según esta experta en acompañamiento a sobrevivientes de violencia, hay muchos casos de personas que fueron abusadas que han pasado toda su vida conviviendo con el agresor sin hablar de ello con nadie.

Un silencio que puede durar décadas, y que permite en muchos casos que un perpetrador en la misma familia ha tenido la oportunidad de abusar de varias generaciones. “Normalmente, donde hay un abusador, hay varios sobrevivientes”, afirma Carrión. Las familias, relata, “generan estrategias y discursos de protección hacia el abusador y no

para las víctimas”. Discursos que pasan o bien por el perdón (algo que se supone muy importante para que el o la sobreviviente supere el trauma); o que interpretan al abuso sexual como un problema de salud mental, sin necesidad de un proceso judicial hacia el perpetrador, sino más bien de atención psicológica, compasiva, que le permita cambiar, “curarse” de su enfermedad.

Así, se perpetúa la violencia, se justifican conductas de abuso sexual mezcladas con afecto y maltrato, normalizándola para quienes no han vivido fuera de ella. Y la sociedad está dispuesta a cuestionar los relatos de las víctimas y sobrevivientes antes que a los acusados, porque está acostumbrada a protegerlos en sus propias casas.

¿Por qué esta pregunta y por qué es importante?

¿Una pregunta, y la imprescriptibilidad son suficientes para erradicar el problema? No, rotundamente no. Pero quienes conocen de cerca los casos coinciden en que es importante visibilizar esta realidad, y el hecho de que aparezca en una papeleta electoral, pone el debate en la agenda. Eso es un paso para romper el silencio.

A parte de plantear un problema a la opinión pública, tiene mucha importancia para el abordaje de casos concretos: hacer que el delito no prescriba significa dar más tiempo a las personas sobrevivientes de este tipo de violencia para tener la oportunidad de denunciar y de hacer justicia a través de la justicia penal. Personas adultas que en su momento no tuvieron acceso a esta posibilidad –debido a lo anteriormente descrito como presiones familiares o de la institución educativa, alegatos al perdón, o la intención de proteger a los y las menores de un sistema judicial revictimizante–, podrían emprender un proceso judicial, incluso luego de 22 años después del delito (tiempo en el que prescribían los abusos sexuales a menores antes de ganar el Sí en la consulta).

De este avance derivan otros. Por ejemplo, que los adultos denuncien hace que niños y niñas que podrían ser víctimas del mismo agresor dentro de

4. <https://unicef.org.ec/ahoraquelovesdinomas/>



la familia no lo sean gracias a que se corta a tiempo el círculo de violencia, silencio y culpabilización, propios de la cultura de la violación en que se basa la sociedad. Además, los niños y niñas de entornos en los que se reproducía esta violencia tienen inputs que desnormalizan el abuso sexual.

Es un mensaje tanto para las víctimas, que pueden empezar a darse cuenta que “eso no está bien”, como para los abusadores, a los que se les empieza a retirar la impunidad que les otorgaba el hecho que al cabo de unos años de cometer el delito, desapareciera la posibilidad de denunciarlo.

Pero bien, es muy probable que una vez modificado el Código Orgánico Integral Penal (COIP) con ese matiz en el tipo de delito, el gobierno y las instituciones del Estado competentes en esta materia (Educación, Justicia) se desentiendan de las complejidades que tiene la problemática. Porque no sería la primera vez: las familias del caso Aampetra, involucradas en la comisión ocasional que ha permitido destapar muchos otros casos, todavía están esperando que se responda a las demandas que hacen sobre el suyo.

La respuesta al abuso sexual hasta ahora ha sido la vía de la judicialización. Esta vía es una parte importante para luchar contra la impunidad, pero insuficiente. Carrión afirma que hay otro camino muy potente a explorar: la visibilización, y un abordaje desde lo social. Por eso, hay que considerar la necesidad de problematizar la justicia vigente a partir de este debate público que se abre. La consulta, no logrará que se comprendan las dimensiones del problema; en este sentido, es ineficiente para este objetivo, que para ser cumplido requiere de un debate más rico, que aporte luces sobre la temática, y que quienes fueron a votar tuvieran una noción más clara de las implicaciones de ese Sí o ese No.

De ninguna manera se puede permitir que el espíritu de la pregunta sea considerado como un elemento saldado de la lista de tareas pendientes del Gobierno, ahora que ganó el Sí en la consulta. Peor aún que se lo aproveche como un rédito político.

Las familias de lxs sobrevivientes de Aampetra en varias ocasiones han repetido esto, y han exigido

que sea más bien un compromiso a trabajar con consciencia a partir de ahora; y van a estar vigilantes.

Justicia y reparación

Como he mencionado anteriormente, se calcula que solamente un 15% de los abusos es denunciado, y un 5% es procesado y sentenciado. Las causas son múltiples, pero casi todas residen en un sistema que no protege a quienes sufren la violencia. Ya sea por las relaciones de poder en las que se dan los abusos sexuales a menores, o por la incapacidad de las instituciones de justicia penal de proteger y acompañar a las víctimas. La impunidad de los abusadores es uno de los motivos más fuertes: si no se actúa al respecto con eficacia, si se pone en duda su verdad, las víctimas no se atreven a acudir a la Fiscalía, por carecer de garantías de que se vaya a hacer justicia.

Amparo Molina cuenta desde su experiencia los obstáculos que encuentran las víctimas cuando quieren denunciar: “al llegar a la fiscalía, si no sabes cómo proceder, no hay nadie que acompañe y asesore”. No hay un acceso humanizado, ni un proceso judicial que responda con empatía o guíe a las personas que están inmersas en él. No hay protocolos para casos de violencias que realmente ayuden a facilitar el proceso.

Por tanto, se requiere simplificarlo o cambiar totalmente la deshumanización que implica denunciar un caso de violencia sexual. Además, debido a que se trata de un delito contra el Estado, y la víctima se convierte en testigo del delito que ha sucedido en su contra, no puede defender su posición, solo puede dar testimonio de lo ocurrido, y la persona que ejerce de fiscal asume la defensa. Eso, para Carrión, es “otra forma de quitarle a la persona afectada el control sobre su vida y lo que va a ocurrir con su historia; de ampliar el efecto de la violencia”.

Molina se pregunta “¿cómo se repara un niño o niña violada?” Es muy difícil responder a eso. Ella y las familias del caso Aampetra tienen algunas claves: exigen una reparación integral, que hasta ahora no se les ha otorgado. Esta reparación no pasa por los



procesos habituales que revictimizan y no atienden a las necesidades de las víctimas. Piden algo más, de calibre simbólico, un acto en el que el Estado pida disculpas y reconozca su inoperancia, y a la vez permita cerrar esa etapa, para que esas niñas y niños –que ahora ya tienen 16 y 17 años– puedan seguir con su proyecto de vida.

Sin embargo, eso es precisamente lo que ni el Estado ecuatoriano, ni muchos otros, están haciendo: mirar más allá de la justicia penal que sentencia y condena (no siempre), y abandona a su suerte a las sobrevivientes. Hace falta algo más profundo y que dialogue con quienes deberían estar en el centro de la atención en el momento de reparar. Se requiere de una justicia restaurativa, que permita a las y los sobrevivientes tener más control sobre cómo se desarrolla el proceso.

Esta justicia parte de preguntar a las y los sobrevivientes qué esperan, qué quieren, qué necesitan para salir adelante, y se procura un acompañamiento psicológico. “Ahí sí hay un proceso de reparación del daño físico, psicológico y espiritual, y ellos y ellas pueden tomar conciencia de que necesitan de su comunidad, del perpetrador, de la justicia penal”, afirma Carrión. A su criterio, se necesita una comunidad que pueda exigir cuentas, qué es precisamente lo que no tenemos y en lo que fallamos como sociedad para responder a casos de violencia. Solamente nos enfocamos en lo penal.

Con esas herramientas los y las sobrevivientes recuperarían la posibilidad de tomar una decisión sobre sí mismas que les permita recuperar el control sobre sus vidas, arrebatado a través de la violencia. Pero esto no sucede en la actualidad en Ecuador.

Ganó el Sí, pero...

Hay que tener claridad sobre esto: que se amplíen las oportunidades para acceder a la justicia a aquellas personas adultas abusadas en su infancia, no garantiza en ningún caso un proceso adecuado, ni que se agilicen los casos más recientes. Solo se está rompiendo un silencio; y falta mucha comprensión sobre las implicaciones y dimensiones de la problemática. Esta modificación no representa un

cambio estructural en la manera cómo se afrontan los delitos sexuales.

Una muestra de los pocos esfuerzos que hasta ahora el Estado ecuatoriano ha hecho para terminar con la vulneración de derechos de este tipo es las repetidas ocasiones en que ha sido llamado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por temas como este. Sin ir más lejos, en febrero de 2018, estaba citado a una audiencia por los derechos de las mujeres y niñas, a la que no se presentó. Organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres y sobrevivientes de violencia constatan la incapacidad del Estado para garantizar justicia en casos de violencia sexual, y no solo eso, sino que además los procesos revictimizan a quienes la sufren y deciden denunciar, debido a la falta de mecanismos de protección y acompañamiento.

Otro problema, a parte de la poca capacidad de respuesta, es la inexistencia de planes de prevención. Para Carrión “es una contradicción enorme” que en esta consulta, y en las campañas ministeriales, se plantearan nuevas medidas para actuar contra el abuso sexual a menores, cuando ya existen leyes mínimas que no se están cumpliendo, ni se está facilitando su acceso. “Justicia sería que los niños y las niñas nunca tuvieran que recurrir a las instituciones judiciales para reparar el daño sufrido; justicia sería que nunca sean abusadas y abusados sexualmente”, sentencia. Y para eso se están haciendo muy pocos esfuerzos.

Para poder atacar la problemática del abuso infantil es necesaria, pues, una prevención efectiva, en forma de políticas públicas que de manera transversal generen un cambio en el sistema educativo para hacer de las escuelas espacios seguros. Además, se requiere capacitar a las y los funcionarios de Justicia. Es decir, que el Estado tome acciones antes de que haya víctimas.

Además, hay un factor social que es imprescindible tomar en cuenta. Se trata de la consciencia colectiva de que la violencia sexual es algo estructural, inherente a un sistema patriarcal, y que al aislar a las víctimas mediante procesos penales llenos de obstáculos e individualizar a los perpetradores sin relacionar sus conductas de abusadores de poder, es



muy difícil comprender el problema general. Por tanto, es difícil también prevenirlo.

Para resolver estas falencias, no es suficiente con que este delito no prescriba, porque refuerza la idea de que la justicia penal es el único camino para las y los sobrevivientes, y la cárcel la única solución para frenar el abuso sexual.

Además, que la solución dependa del resultado de una consulta es peligroso, porque a pesar de que puede ser útil para lanzar un mensaje de alerta a la población y una muestra de compromiso por

parte del gobierno, no sirve para nada si no hay un debate previo en la calle sobre cómo se entronca el abuso y la violencia sexual en la cotidianidad. Es decir, en una sociedad heteropatriarcal donde las relaciones de poder rigen el día a día, se hace muy difícil que se llegue a comprender la problemática en profundidad. Al minimizar esta problemática a un Sí o un No en una consulta popular –que es principalmente una herramienta política–, se ha perdido una oportunidad de reflexión profunda acerca de cambios estructurales urgentes y necesarios.



Autora

Alba Crespo Rubio

Barcelona, Catalunya. Residente en Quito, Ecuador. Periodista *freelance*, especializada en género y comunicación para varios medios en España, Catalunya, y Ecuador. Actualmente parte de La Periódica, medio digital feminista radicado en Ecuador.

Pie de imprenta

Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) Ecuador
Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS)
Av. República 500 y Martín Carrión, Edif. Pucará
4to piso, Of. 404, Quito-Ecuador

Responsable

Gustavo Endara | Coordinador de proyectos

Telf.: +593 2 2562103

<http://www.fes-ecuador.org>
<http://www.40-fes-ildis.ec>

 Friedrich-Ebert-Stiftung FES-ILDIS

 @FesILDIS

Para solicitar publicaciones:

info@fes-ecuador.org

Diagramación: graphus® 290 2760

Friedrich-Ebert-Stiftung (FES-ILDIS) Ecuador

La Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) es una organización alemana representada en más de 100 países del mundo comprometida con los valores de la democracia y la justicia social. Desde su llegada al Ecuador en el año 1974 como Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS), la institución se ha desempeñado como centro de pensamiento progresista y facilitador de diálogos democráticos. El trabajo está enfocado en cuatro ejes: profundizar la dimensión social de la democracia, fomentar la justicia social, construir una economía justa, así como aportar a la gobernanza regional y la paz.

El uso comercial de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin previa autorización escrita de la FES.

Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las de la Friedrich-Ebert-Stiftung.

ISBN: 978-9978-94-186-7